



Favor de enviar la solicitud firmada a:

Att: Aplicaciones de texas

762 W. Lancaster Ave

Bryn Mawr, PA 19010 ó al número de fax: 1-888-453-0635

txappfaxes@aquaamerica.com

(Debemos recibir el frente y la contraportada que muestra la firma)

Antes de que el servicio sea conectado llene, firme y envíe esta solicitud.

NOTA: LE INFORMAMOS QUE UNA CUOTA QUE NO EXCEDE \$50 POR SERVICIO ES AÑADIDO A LA PRIMERA FACTURA.

### AQUA TEXAS, INC.

#### SOLICITUD DE SERVICIO/ACUERDO DE SERVICIO

Para USO único de la COMPAÑIA:

Dist/System: \_\_\_\_\_ Premises No. \_\_\_\_\_ W/WW/B \_\_\_\_\_

Cust. No. \_\_\_\_\_ Sequence No. \_\_\_\_\_ Work Order No. \_\_\_\_\_

Work Order Date \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Date Set \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre del solicitante \_\_\_\_\_

(Use letra de molde)

Número de Seguro Social \_\_\_\_\_ Número de licencia. \_\_\_\_\_

Nombre del empleador: \_\_\_\_\_ Nombre del(a) esposo(a) \_\_\_\_\_

Fecha del contrato de compra/renta: \_\_\_\_\_ Esta comprando? \_\_\_\_\_ Esta rentando? \_\_\_\_\_

(Por favor note la factura empezara el día de esta fecha)

Dirección de la casa: \_\_\_\_\_ (número y calle)

\_\_\_\_\_ (ciudad, estado, código postal)

Dirección a donde desea que se le envíe la factura/recibo: \_\_\_\_\_ (número y calle)

\_\_\_\_\_ (ciudad, estado, código postal)

Número del teléfono de la casa: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Número de celular: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Preferencia de contacto en caso de emergencia:

Teléfono:(\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ texto: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Tiene agua? \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No Ha sido alguna vez cliente de Aqua? \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

Si contesto sí, cuál fue la dirección? \_\_\_\_\_

(número y calle, ciudad, estado, código postal)

**Propósito:** Aqua Texas, Inc. (Aqua) es responsable de mantener el agua potable libre de contaminación causada por la mala construcción del sistema de plomería y de proveer el servicio de agua y/o drenaje de acuerdo con la normatividad de la Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas (TCEQ). El propósito o intención de este Acuerdo de Servicio es el de notificar al solicitante o cliente de las restricciones de plomería vigentes para proteger la salud pública y establecer los terminos bajos los cuales los servicios de agua y drenaje serán proporcionados.

**Acuerdo entre Aqua y el cliente:**

- A. Cada solicitante debe de firmar el acuerdo antes de que Aqua proporcione el servicio de agua y/o drenaje. Si el servicio ha sido cortado o desconectado, Aqua no restablecerá el servicio hasta que se haya recibido otra copia de este Acuerdo firmada por el cliente que pida la restauración del servicio y hasta que el cliente haya cumplido con todos los requisitos que la ley require.
- B. Aqua proveerá y venderá agua al solicitante/cliente y el solicitante/cliente está de acuerdo en recibir y comprar agua de Aqua conforme a la normatividad de Aqua, la tarifa aprobada por TCEQ, Capítulo 291 de la Normatividad de TCEQ y la municipalidad operada por Aqua.
- C. El solicitante/cliente otorga el derecho a Aqua a instalar el medidor de agua, tubería y demás equipo necesario para conectar el medidor en la propiedad del solicitante/cliente en un lugar o punto de mutuo acuerdo entre ambas partes. El solicitante/cliente debe permitir al personal de Aqua el acceso, en horas hábiles, a la propiedad y al equipo instalado en la propiedad del solicitante/cliente con el propósito de leer el medidor y/o reparar o cambiar el equipo.
- D. El solicitante/cliente instalará, por su propia cuenta y costo, la línea de servicio del medidor de agua a la residencia incluyendo una válvula para cortar el servicio. El solicitante/cliente será responsable del mantenimiento y reparación de esta línea de servicio y no

promoverá demandas en contra de Aqua por daños y perjuicios causados a propiedad personal o inmobiliaria mas allá del punto de conexión del medidor de agua.

- E. Si la propiedad del solicitante no tiene una zona de servicio (easement), el solicitante/cliente otorgará a Aqua una zona de servicio para instalar, mantener y operar las líneas/tuberías, válvulas y cualquier equipo que sea necesario para proveer el servicio al solicitante/cliente. Aqua restaurará el área afectada a su condición original lo mejor posible una vez terminada la instalación o reparación. El solicitante/cliente estará de acuerdo en no interferir con ningún empleado de Aqua cuando este esté cumpliendo con su deber. El solicitante/cliente está de acuerdo en no alterar el equipo que esté instalado en la propiedad del solicitante/cliente.
- F. El solicitante del servicio de agua donde no haya habido este servicio con anterioridad deberá proporcionar dentro de los 30 días después de iniciado el servicio, un Certificado de Inspección de Servicio al Cliente (Customer Service Inspection) firmado por un inspector con licencia, para certificar que no existe un “cross connection” u otras formas potenciales de contaminación. Si el certificado no se recibe dentro de los 30 días, el servicio será desconectado. “Cross connection” es una conexión de una línea de agua potable con otra línea de agua de calidad desconocida; por ejemplo, agua de un pozo privado.
- G. El solicitante/cliente permitirá al personal de Aqua el acceso a su propiedad durante horas hábiles para asegurar que no existen conexiones ilegales, plomería que no cumpla con cualquier norma o “cross connections”. Esto de conformidad con el Capítulo 290 de la normatividad de TCEQ siempre y cuando exista razón para creer que existe “cross connection” u otra forma potencial de contaminación o modificaciones al sistema interno de plomería en la residencia del solicitante/cliente.
- H. Si Aqua le notifica por escrito de la existencia de un “cross connection” o de otra forma potencial de contaminación, el cliente deberá de quitar o aislar dicha “cross connection” o fuente potencial de contaminación. Si el cliente elige aislar la fuente potencial de contaminación, el cliente deberá instalar, checar y dar mantenimiento a un aparato o equipo de contraflujo “backflow prevention device”. Copias de todos los certificados de prueba y registros de mantenimiento deberán ser enviados a Aqua para que TCEQ los revise.
- I. Ninguna Solicitud, Acuerdo o Contrato de Servicio puede ser transferido a otro cliente sin una aprobación de Aqua por escrito.
- J. Si el solicitante/cliente no cumple con todas las cláusulas de este Acuerdo, Aqua podrá poner fin al servicio de acuerdo al Capítulo 291 de la normatividad de TCEQ. Si el cliente viola las “Restricciones” establecidas mas abajo o si existen “cross connections” u otras formas potenciales de contaminación a las cuales el cliente se niega a quitar o aislar de manera satisfactoria, Aqua podría ejercer la opción de poner fin al servicio o instalar, checar y dar mantenimiento a un equipo contra flujo en el punto de conexión. Todos los costos de instalación, pruebas y mantenimiento deberán ser cubiertos o pagados por el solicitante/cliente.
- K. Toda el agua es medida por medidores/contadores propiedad de Aqua. Aqua proveerá, instalará y le dará mantenimiento al medidor. El medidor y/o conexión es para un solo solicitante/cliente y para uso exclusivo de una sola residencia, negocio o propiedad. El solicitante/cliente no podrá compartir o revender agua a otra residencia, negocio o propiedad, etc., sin la autorización por escrito de Aqua y siempre y cuando se cumpla con la normatividad correspondiente. Todos los medidores, líneas de agua y drenaje y cualquier otro equipo de Aqua (excepto la línea del solicitante/cliente que comienza desde el punto de conexión al medidor hasta el lugar donde el cliente la usa) seguirán siendo propiedad de Aqua. Todos los cargos de conexión son costos asociados con el privilegio de comprar agua de Aqua al menudeo y no por la compra del medidor o las líneas de agua.

**Restricciones:** Lo siguiente está prohibido por Aqua y el Capítulo 290 de la normatividad de TCEQ.

- A. No se permite que exista una conexión directa entre el agua potable y una fuente potencial de contaminación. Cualquier fuente potencial de contaminación debe ser desconectada del sistema de agua potable o aislada con un equipo contraflujo.
- B. No se permiten las “cross connection” entre el agua potable y cualquier sistema de agua privada (por ejemplo pozo privado). Estas fuentes potenciales de contaminación para el agua potable deberán ser eliminadas en el punto de conexión a través de la instalación de un equipo contraflujo con presión reducida o con la desconexión de ambas líneas.
- C. Está prohibido que alguna conexión permita que el agua regrese al sistema de agua potable.
- D. Está prohibido que cualquier tubería o conexiones que sean instaladas o usadas para reparar líneas internas y que suministren agua para consumo humano, contengan más de 0.25% de plomo.
- E. Está prohibido el uso de soldadura que contenga más de 0.2% de plomo en la instalación o reparación de plomería que suministre agua para el consumo humano.

**Limitación del producto/responsabilidad de servicio:** Las compañías de agua potable deben entregar al medidor en el lado del cliente agua que cumpla con los estándares de presión y potabilidad establecidos por TCEQ. Aqua no puede ser demandado por interrupciones o fluctuaciones en el servicio de agua cualquiera que fueran las causas. Aqua no aceptará ser responsable por lesiones o daños a personas y propiedad debido a la interrupción del servicio de agua causados por: 1) actos de Dios, 2) actos de terceros no sujetos al control de la compañía de servicio público si la compañía de servicio público ha tomado medidas preventivas requeridas por la normatividad de TCEQ, 3) fallas en el suministro de energía eléctrica o 4) cancelación del servicio debido a la tarifa o normatividad de TCEQ.

**Protección contra fuego:** Aqua no está obligada por la ley a proveer agua para protección en contra de incendios o servicio de bomberos y no acepta responsabilidad en lesiones o daños a personas o propiedades causados por fuego/incendios. Tampoco acepta la responsabilidad de fuegos/incendios causados o agravados por la falta de agua o presión ante emergencias de fuego/incendio. Aqua podrá (mas no está obligada a) acordar con ciertos solicitantes dar servicio de agua a sus propiedades en cantidades mayores a las establecidas por la normatividad de TCEQ para que estas cantidades de agua y de presión de agua puedan ser usados por el solicitante o el departamento local de bomberos (a su completa discreción y responsabilidad) para uso en la lucha contra incendios. Las cantidades adicionales de agua serán dadas unicamente en respuesta a y de acuerdo con los planos y especificaciones preparados por un ingeniero profesional registrado. Aqua no profesa, declara, garantiza, o dice que dicha cantidad adicional de agua cumple con algún código local o estatal contra incendio o es suficiente para luchar en contra de incendios.

**SERVICIO DE DRENAJE:** Aqua ofrece solamente el servicio de drenaje o alcantarillado público en ciertas áreas. Este servicio es limitado a la recolección, tratamiento y eliminación de excrementos humanos y de actividades domésticas como bañarse y de la preparación de comida y no incluye la recolección, tratamiento y eliminación de desechos con concentraciones altas de DOB o SST que no puedan ser tratados por las plantas de tratamiento y afecte el cumplimiento de los parámetros de descarga establecidos en los permisos estatales y federales de descarga. Este servicio tampoco incluye la recolección o eliminación de agua pluvial. No se permite que se descargen los desagües de jardines, techos de casas, grasas, aceites, solventes, pinturas u otros compuestos químicos tóxicos en el sistema de drenaje.

**Firma de applicant:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_